

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN ENCARGADA DE RESOLVER EL CONCURSO DE MÉRITOS ESPECÍFICO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 1 DE ABRIL DE 2025 (BOCM 28 DE ABRIL), PARA LA PROVISIÓN DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO – PUESTOS BIBLIOTECAS

La Comisión de Valoración encargada de resolver el concurso de méritos específico para la provisión de varios puestos de trabajo de personal funcionario, convocado por Resolución de 1 de abril de 2025 (BOCM de 28 de abril), ha procedido a la valoración del concurso.

Esta Comisión, de conformidad con lo establecido en la convocatoria

HA ACORDADO

Primero. Publicar la valoración provisional de las personas aspirantes, que figura como ANEXO I y la propuesta provisional de adjudicación de los puestos, que se relacionan en el ANEXO II.

Segundo. Establecer un plazo de DOS días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo, para la formulación de alegaciones por parte de las personas interesadas. Deben realizarse mediante escrito presentado en el Registro electrónico o a través de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigido a la Presidenta de la Comisión de Valoración.

Contra el presente Acuerdo, no cabe recurso alguno, ya que se trata de una propuesta que no pone fin al procedimiento, sin perjuicio de los que procedan contra la Resolución que le ponga fin.

EL PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE VALORACIÓN

EL SECRETARIO DE LA
COMISIÓN DE VALORACIÓN

Jesús Lobato de Ruiloba

Rodolfo Martínez Blanco